

## **POR ESPECIALIDAD y en el siguiente orden:**

<b>LISTA PREFERENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Quienes ya estuviesen en lista preferente y hayan obtenido al menos un 5 en la fase de oposición del último proceso selectivo.</li><li>• Aquéllos procedentes de la lista 1 que hayan obtenido al menos un 5 en la fase de oposición del último proceso selectivo (respetando el orden de procedencia).</li><li>• Aquéllos procedentes de la lista 2 que hayan obtenido al menos un 5 en la fase de oposición del último proceso selectivo (respetando el orden de procedencia).</li><li>• Los nuevos integrantes de la lista y que hayan obtenido al menos un 5 en la fase de oposición del último proceso selectivo.</li></ul>
<b>LISTA 1</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedentes de la lista preferente que no hayan obtenido al menos un 5 en cualquiera de las especialidades a la que se presente y hubiesen obtenido al menos un 4 en la prueba de conocimientos específicos en el último proceso selectivo (respetando el orden de procedencia).</li><li>• Los procedentes de la lista preferente y respetando el orden de procedencia:<ul style="list-style-type: none"><li>- que hayan obtenido una nota inferior a 4 en la prueba de conocimientos específicos en cualquiera de las especialidades convocadas y tengan un día trabajado en la especialidad correspondiente.</li><li>- o que hayan realizado de forma completa la prueba de conocimientos específicos en otra Comunidad Autónoma y tengan un día trabajado en esa especialidad en nuestra Comunidad.</li></ul></li><li>• Aquéllos que ya estuvieran en lista 1 y hubieran obtenido al menos un 4 en la prueba de conocimientos en el último proceso selectivo o tengan un día trabajado en esa especialidad.</li><li>• Aquéllos que promocionan desde la lista 2 por haber trabajado al menos un día en esa especialidad en el curso inmediatamente anterior (respetando el orden de procedencia).</li><li>• Aquéllos que promocionan desde la lista 2 por haber obtenido al menos un 4 en el último proceso selectivo en esa especialidad (respetando el orden de procedencia).</li><li>• Los nuevos aspirantes que hayan obtenido al menos un 4 en la prueba de conocimientos en el último proceso selectivo en esa especialidad.</li></ul>
<b>LISTA 2</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedentes de la lista preferente (respetando el orden de procedencia) que hayan obtenido una nota inferior a 4 en la prueba de conocimientos o que hayan realizado de forma completa la prueba de conocimientos en otra Comunidad, y no cumplan el requisito del día trabajado en esa especialidad.</li><li>• Los procedentes de la lista uno (respetando el orden de procedencia) que hayan obtenido una nota inferior a 4 en la prueba de conocimientos o que hayan realizado de forma completa la prueba de conocimientos en otra Comunidad, y no cumplan el requisito del día trabajado en esa especialidad.</li><li>• Aquéllos que ya estuvieran en lista 2 y que no hubieran decaído de la misma por esa especialidad.</li><li>• Los nuevos aspirantes que no hayan obtenido al menos un 4 en la prueba de conocimientos en el último proceso selectivo en esa especialidad.</li><li>• Los nuevos aspirantes que habiendo sido admitidos al último proceso selectivo, no se hubieran presentado al llamamiento de la primera prueba.</li></ul>

**NOTA:** Para el curso 2014/15, a la lista preferente se incorporarán, por el orden de origen, los integrantes de las actuales lista 1 y 2 que hayan obtenido al menos un 5 en la fase de oposición de alguno de los tres últimos procesos selectivos convocados por la C.A. de Aragón.